



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/28  
20 de noviembre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL

Nonagésima primera reunión  
Montreal, 5 – 9 de diciembre de 2022  
Cuestión 9 a) del orden del día provisional<sup>1</sup>

**RESEÑA DE LAS CUESTIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL EXAMEN DE PROYECTOS**

**Introducción**

1. El presente documento consta de las secciones siguientes:
  - I: Una reseña de los proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución
  - II: Una reseña de los proyectos y actividades presentados después del proceso de examen de proyectos:
    - II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados
    - II.2 Proyectos recomendados para aprobación general
    - II.3 Proyectos recomendados para consideración individual
  - III: Cuestiones identificadas durante el examen de proyectos:
    - III.1 Solicitud de financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios en virtud de la decisión 89/6 b) para los países de bajo volumen de consumo que hayan completado sus planes de gestión de eliminación de los HCFC
    - III.2 Aprobación de las solicitudes de tramos para la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la espera de la presentación de los informes de terminación de proyectos pendientes (decisión 81/29)

<sup>1</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/1

III.3 Presentación de un Plan de Ejecución de HFC en Kigali y de un proyecto de inversión individual en HFC en ausencia de directrices de costos y de un modelo de Acuerdo para la reducción de HFC

IV: Informes sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento de los debates anteriores relativos al examen de los proyectos:

IV.1 Solicitudes de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

IV.2 Financiación retenida a la espera de la presentación de informes de verificación o del cumplimiento de condiciones específicas

IV.3 Resumen de los precios de las sustancias reguladas y alternativas

## I. Proyectos y actividades presentados por los organismos bilaterales y de ejecución

2. En el cuadro 1 se presenta un resumen de las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución en la 91ª reunión.

**Cuadro 1: Solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución**

Proyectos y actividades	Nº. de países	Nº. de solicitudes de financiación	Cantidad solicitada (\$EUA)	Cantidad en principio (\$EUA)
Etapa II/III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH)	6	14	18 159 883	48 100 422
Tramos aprobados del PGEH	18	33	19 079 248	
Tramo del plan de gestión de la eliminación de la producción de HCFC aprobado (PGEPH)	1	1	23 232 000	
Preparación de la fase II/III de los PGEH	4	4	267 500	
Verificación del cumplimiento de los acuerdos HPMP por parte de los países seleccionados con arreglo al Artículo 5	17	17	567 900	
Fase I del plan de ejecución de los HFC de Kigali (KIP)	1	2	237 795	746 805
Proyecto de inversión relacionado con los HFC	1	1	353 605	
Preparación de los KIP y/o de las actividades relacionadas con la inversión	14	23	2 492 980	
Preparación de un KIP regional	12	1	875 800	
Renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional	27	27	4 586 590	
Asistencia técnica: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento	1	1	113 000	
Asistencia técnica: Hermanamiento de Funcionarios de la Dependencia del Ozono y Autoridades Nacionales de Regulación de la Energía para apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali		1	890 674	
Programa de asistencia al cumplimiento (presupuesto 2023)		1	10 939 495	
Costos de la unidad central (2023)		3	5 928 242	
<b>Total</b>		<b>129</b>	<b>87 724 712</b>	<b>48 847 227</b>

Nota: Los importes de la financiación incluyen los gastos de apoyo al organismo.

## II. Reseña de los proyectos y las actividades tras el proceso de examen de proyectos

3. Tras el proceso de examen de proyectos, se han retirado cinco solicitudes de financiación para proyectos y actividades por una suma de 1 595 019 \$EUA, incluyendo los gastos de apoyo al organismo, 84 solicitudes por una suma de 10 184 891 \$EUA, incluyendo los gastos de apoyo al organismo, se recomiendan para aprobación general, y 40 solicitudes que ascienden 71 864 762 \$EUA, incluyendo los gastos de apoyo al organismo se han reenviado para consideración individual. En conjunto, las solicitudes de financiación de proyectos y actividades para aprobación general y para consideración individual ascienden a 82 049 653 \$EUA, incluidos los gastos de apoyo al organismo.

### II.1 Proyectos presentados y posteriormente retirados

4. El cuadro 2 presenta un resumen de las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales y de ejecución en la 91ª reunión y posteriormente retiradas.

**Cuadro2 : Solicitudes presentadas y posteriormente retiradas**

Proyectos y actividades	N.º de países	N.º de solicitudes de financiación	Cantidad solicitada (\$EUA)
Tramos del PGEH aprobado (párrafo 5)	1	2	994 929
Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional	2	2	557 290
Preparación para el tramo III del PGEH	1	1	42 800
<b>Total</b>		<b>5</b>	<b>1 595 019</b>

Nota: Los importes de la financiación incluyen los gastos de apoyo al organismo.

#### Solicitudes de tramos presentadas y posteriormente retiradas (Iraq)

5. El PNUMA, en nombre del Gobierno de Iraq, presentó una solicitud para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de eliminación de los HCFC (HPMP). La Secretaría pidió que esta propuesta se aplazara hasta una reunión futura, ya que no se habían cumplido las condiciones para el examen del segundo tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, de conformidad con la decisión 87/40 c)<sup>2</sup>. La presentación también carecía del informe de verificación del consumo de HCFC exigido en el párrafo 5 b) del acuerdo entre Iraq y el Comité Ejecutivo.

### II.2 Proyectos recomendados para aprobación general

6. En el Cuadro 3 se presenta un resumen de las solicitudes cuya aprobación general se recomienda. El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/30, que se examinará en el marco del punto 9 c) del orden del día, incluye información adicional sobre estas solicitudes, una lista de proyectos recomendados para la aprobación general y una recomendación de la Secretaría para la consideración del Comité Ejecutivo.

<sup>2</sup> Incluyendo la presentación de los informes de terminación de proyecto para la etapa I del PGEH por parte del PNUMA y la ONUDI; la confirmación de la terminación del plan nacional de eliminación (primer tramo) y del proyecto de sustitución del refrigerante CFC-12 por isobutano y del agente espumante CFC-11 por ciclopentano en la fabricación de refrigeradores y congeladores domésticos en la Light Industries Company para Iraq; y la presentación de los informes de terminación de proyecto por parte de la ONUDI.

**Cuadro 3: Solicitudes recomendadas para aprobación general**

Proyectos y actividades	N.º de países	N.º de solicitudes de financiación	Cantidad solicitada (\$EUA)
Tramos de los PGEH aprobados	10	15	1 994 211
Preparación de la fase II/III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC	3	3	224 700
Verificación del cumplimiento de los acuerdos de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC por parte de los países con arreglo al Artículo 5	17	17	567 900
Preparación de KIP y/o actividades relacionadas con la inversión	14	23	2 492 980
Preparación de un KIP regional	12	1	875 800
Renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional	25	25	4 029 300
<b>Total</b>		<b>84</b>	<b>10 184 891</b>

Nota: Los importes de la financiación incluyen los gastos de apoyo al organismo.

**II.3 Proyectos recomendados para consideración individual**

7. En el cuadro 4 se presenta un resumen de las solicitudes que se presentaron para su consideración individual. El documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/31, que se examinará en el marco de la cuestión 9 d) del orden del día, enumera los proyectos y actividades presentados para su examen individual en la 91ª reunión, excepto el presupuesto del Programa de Asistencia al Cumplimiento (2023)<sup>3</sup> que se examinará en el marco de la cuestión 9 e) del orden del día, los costos de la unidad central ((2023)<sup>4</sup> que se examinarán en el marco de la cuestión 9 f) del orden del día, y el tramo del plan de gestión de la eliminación de la producción de los HCFC<sup>5</sup> aprobado que será examinado por el Subgrupo en el Sector de la producción en el marco de la cuestión 3 b) del orden del día del Subgrupo.<sup>6</sup>

**Cuadro 4: Solicitudes recomendadas para consideración individual**

Proyectos y actividades	N.º de países	N.º de solicitudes de financiación	Cantidad recomendada (\$EUA)	Cantidad en principio (\$EUA)
Tramo II/III de los PGEH	6	14	16 198 471	42 484 376
Tramos de los PGEH aprobado	7	16	13 989 367	
Tramo del PGEPH	1	1	23 232 000	
Etapa I del KIP	1	2	286 876	745 005
Proyecto de eliminación relacionados con los HFC	1	1	286 637	
Asistencia técnica: Actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento	1	1	113 000	
Asistencia técnica: Hermanamiento de funcionarios de la Dependencia del Ozono y Autoridades Nacionales de Regulación de la Energía para apoyar los objetivos de la Enmienda de Kigali		1	890 674	
Programa de ayuda al cumplimiento (presupuesto 2023)		1	10 939 495	
Costos de la unidad central (2023)		3	5 928 242	
<b>Total</b>		<b>40</b>	<b>71 864 762</b>	<b>43 229 381</b>

Nota: Los importes de la financiación incluyen los gastos de apoyo al organismo.

<sup>3</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/58

<sup>4</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/59

<sup>5</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/SGP/3

<sup>6</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/SGP/1

### III. Cuestiones identificadas durante el proceso de examen de proyecto

#### III.1 Solicitud de financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento en virtud de la decisión 89/6 b) para los países de bajo consumo de energía que hayan completado sus planes de gestión de la eliminación de los residuos.

8. El Comité Ejecutivo decidió en la 89ª reunión considerar un conjunto de actividades adicionales prescritas en la decisión 89/6 b) para su inclusión en los planes de gestión de la eliminación de los HCFC existentes y futuros destinados a los países de bajo volumen de consumo, cuando sea necesario para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento atmosférico (PCA) bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio de equipos de refrigeración; y que los organismos de ejecución, al presentar una solicitud de tramo del PGEH, deberían incluir las acciones específicas, los indicadores de resultados y la financiación asociados a las actividades mencionadas anteriormente, un informe sobre la marcha de la ejecución de dichas actividades en el marco del tramo de financiación anterior, y un Acuerdo revisado entre el Gobierno del país que opera al amparo del artículo 5 y el Comité Ejecutivo.

9. Las Maldivas, a través del PNUMA, presentó una propuesta de proyecto<sup>7</sup> para actividades adicionales con miras a la introducción de alternativas de bajo PCA y para el mantenimiento de la eficiencia energética en línea con la decisión 89/6 b) para su consideración por el Comité Ejecutivo en la 91ª reunión. Durante la revisión, la Secretaría señaló que, si bien la propuesta ofrecía beneficios al país en relación con la promoción de la eficiencia energética en el sector de servicio, se presentaba al margen del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, ya que Maldivas había completado el suyo en 2021 con un calendario de eliminación acelerado.

10. La Secretaría señaló que la decisión 89/6 d) se refería a la presentación de las actividades asociadas a los tramos o a las nuevas etapas de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC, y señaló además que había dos países de bajo volumen de consumo que ya habían completado sus planes de gestión de la eliminación de los HCFC con calendarios acelerados (es decir, las Maldivas y Kirguistán), y que la decisión 89/6 especificaba cómo se presentarían estas actividades adicionales.

#### Recomendación

11. Dadas las circunstancias, el Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) Proporcionar orientación sobre si la decisión 89/6 se aplica a los países de bajo volumen de consumo que ya han completado sus planes de gestión de eliminación de los HCFC; y
- b) Considerar la propuesta de las Maldivas contenida en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/44 durante el debate de los proyectos para su consideración individual.

#### III.2 Aprobación de las solicitudes de tramos para la fase II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC a la espera de la presentación de los informes de terminación de proyectos pendientes (decisión 81/29)

12. En la 91ª reunión, la ONUDI presentó solicitudes para los segundos tramos de la etapa II del HPMP para Albania, Montenegro y Turkmenistán. La etapa I del PGEH para estos países se completó operativamente el 31 de diciembre de 2021 y sus informes de terminación de proyecto debían presentarse

<sup>7</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/44

el 30 de junio de 2022. Todas las cuestiones técnicas y de costos relacionados con las solicitudes del segundo tramo se resolvieron; sin embargo, de conformidad con la decisión 81/29, estas propuestas sólo podían considerarse si se presentaban los informes de terminación de los proyectos pendientes.

13. Inicialmente, la ONUDI había programado la presentación de estos PCR en 2023, basándose en el entendimiento de que contarían para los indicadores de rendimiento de la agencia para ese año. Tras recibir aclaraciones sobre la fecha prevista de presentación, la ONUDI procedió a finalizar los informes de terminación de proyecto, pero en el momento de la publicación de los documentos para la presente reunión aún no se habían entregado.

14. La Secretaría observó que los países habían tomado todas las medidas necesarias para completar la etapa anterior del PGEH y que la ONUDI presentaría los informes de terminación de proyecto con prontitud. La Secretaría también consideró importante que los tres países continuaran con la ejecución de las actividades. En consecuencia, con carácter excepcional, la Secretaría recomendó la aprobación general de los segundos tramos de la fase II de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC en estos tres casos, en el entendimiento de que el Tesorero sólo transferiría la financiación a la ONUDI una vez que la Secretaría confirmara que se habían recibido los informes de terminación de proyecto de la fase I de los PGEH.

### **III.3 Presentación de un KIP y de un proyecto individual de inversión en HFC en ausencia de directrices en materia de costos y de un modelo de Acuerdo para la reducción de los HFC**

15. En la 91ª reunión, la Secretaría revisó dos proyectos relacionados con la eliminación de los HFC: un proyecto de inversión independiente en HFC para la conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos y comerciales de HFC-134a a isobutano (R-600a) y propano (R-290) en Induglob para Ecuador,<sup>8</sup> y la fase I del KIP para Níger,<sup>9</sup> ambos presentados por la ONUDI. La Secretaría y la ONUDI debatieron ambos proyectos, señalando que el Comité Ejecutivo aún no había finalizado las directrices en materia de costos de la eliminación de los HFC.

16. En el caso del proyecto de inversión en Induglob, la Secretaría tuvo en cuenta la experiencia y la información obtenida durante el examen de proyectos similares en el sector de la refrigeración comercial relacionados con el HCFC-22, y otros proyectos de inversión para la reducción de los HFC ejecutados en virtud de la decisión 78/3 g). La Secretaría y la ONUDI completaron sus deliberaciones sobre las cuestiones técnicas y de costos y llegaron a un acuerdo antes de la reunión.

17. En el caso de la etapa I del KIP para Níger, la Secretaría observó que:

- a) Níger no tenía un nivel de referencia de HFC establecido, por lo que las reducciones propuestas requeridas para el cumplimiento podrían tener que ser revisadas una vez que se conociera dicho nivel de referencia;
- b) Todavía no se ha llegado a un acuerdo sobre cómo definir el punto de partida de las reducciones acumuladas de HFC;
- c) En ausencia de directrices en materia de costos de los HFC, la revisión de las actividades individuales incluidas en la propuesta se basó en las consideraciones de costos propuestas en planes de eliminación similares para el sector de servicio y mantenimiento aprobados en el pasado, y que el costo general de la etapa I del KIP tendría que ajustarse una vez que se acordaran los niveles de financiamiento para el sector de servicio y mantenimiento y se estableciera el nivel de referencia para el país; y

---

<sup>8</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/40

<sup>9</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/48

- d) La Secretaría no presentó un proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Níger y el Comité Ejecutivo para la fase I del KIP, ya que las cuestiones planteadas anteriormente debían ser estudiadas con mayor detenimiento y su resolución era esencial para la preparación del Acuerdo.

18. Sería necesario preparar un modelo de acuerdo para los KIP y publicarlo en beneficio de todos los países que operan al amparo del Artículo 5. La Secretaría observó que el modelo de Acuerdo para los planes de gestión de la eliminación de los residuos peligrosos podría servir de base para preparar un documento equivalente para los KIP. Podría presentarse un proyecto preliminar de Acuerdo para los KIP para que el Comité Ejecutivo lo examinara en la 92ª reunión, tras revisar todas las secciones y apéndices del modelo de Acuerdo para los PGEH y asegurarse de que incluyera los ajustes relacionados con las consideraciones adicionales para la eliminación de los HFC y la Enmienda de Kigali, teniendo en cuenta al mismo tiempo las decisiones de política sobre las directrices en materia de costos para la eliminación de los HFC que adoptará el Comité Ejecutivo en la 91ª reunión.

19. Si las negociaciones sobre las directrices de costos para la reducción de los HFC no concluyen en la 91ª reunión, el proyecto preliminar de modelo de Acuerdo KIP podría seguir preparándose, en el entendimiento de que se revisaría posteriormente para incluir las directrices de costos pertinentes para la reducción de los HFC, una vez acordadas.

20. Para el proyecto específico y siguiendo la práctica precedente, la Secretaría, la ONUDI y el Gobierno de Níger prepararán un proyecto de Acuerdo para que el Comité Ejecutivo lo considere en una futura reunión, una vez que se apruebe un modelo de Acuerdo para los KIP.

### **Recomendación**

21. Dadas las circunstancias, el Comité Ejecutivo podría considerar:

- a) A falta de las directrices en materia de costos para la reducción de los HFC, los proyectos de inversión individual en materia de HFC y la etapa I de los planes de aplicación de los HFC de Kigali, caso por caso, incluido el proyecto de inversión individual en materia de HFC para Ecuador y la etapa I del plan de aplicación de los HFC para Níger, en la 91ª reunión, en el marco del punto 9 d) del orden del día, sobre los proyectos recomendados para su examen individual;
- b) Solicitar a la Secretaría que prepare un proyecto de modelo de Acuerdo para la fase I de los KIP para que sea considerado por el Comité Ejecutivo en la 92ª reunión; y
- c) Acordar que el modelo de Acuerdo se revisará una vez que se hayan completado los debates sobre los criterios de financiación de la reducción de los HFC.

## **IV. Informes sobre la aplicación de las decisiones y el seguimiento de los debates anteriores relativos a la revisión de los proyectos**

### **IV.1 Solicitudes de renovación del fortalecimiento institucional**

22. La Secretaría examinó los informes finales y las solicitudes de prórroga de la financiación del fortalecimiento institucional para 25 países en relación con las decisiones pertinentes, incluida la decisión 74/51 c) sobre el nivel de financiación de los proyectos de fortalecimiento institucional, y la decisión 74/51 e) sobre el requisito de incluir indicadores de rendimiento específicos para las actividades previstas. Todas las solicitudes se cotejaron con los informes anteriores sobre el fortalecimiento institucional; los informes sobre la marcha de las actividades en la ejecución de los programas de país; los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal; los últimos informes sobre la ejecución de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC; los informes sobre la marcha de las actividades de los organismos bilaterales y de ejecución presentados en la 90ª reunión; y las decisiones pertinentes sobre el cumplimiento adoptadas por las Partes en el Protocolo de Montreal. Todos los países presentaron los datos de 2021 en la fecha de presentación de sus solicitudes de prórroga. Todos los países informaron de que habían alcanzado todos o la mayoría de los objetivos fijados para los indicadores de rendimiento específicos que formaban parte del informe sobre la marcha de la fase anterior del fortalecimiento institucional. La Secretaría recomendó que todos los proyectos de fortalecimiento institucional presentados en la 91ª reunión se aprobaran de forma general.

### **IV.2 Financiación retenida a la espera de la presentación de informes de verificación o de cumplimiento de requisitos específicos**

23. En la 90ª reunión, el Comité Ejecutivo aprobó el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Bangladesh, entre otras cosas, en el entendimiento de que se pediría al Tesorero que transfiriera los fondos aprobados al PNUD sólo después de que la Secretaría recibiera y examinara el informe de verificación, de conformidad con la decisión 72/19 b); y que el PNUD se comprometiera a presentar el informe de verificación para fines de junio de 2022 y a más tardar 12 semanas antes de la 91ª reunión (decisión 90/44). Como se indica en los informes sobre proyectos con requisitos específicos de presentación de informes,<sup>10</sup> la Secretaría recibió el informe de verificación sobre el consumo de HCFC del país para 2019-2021 el 2 de noviembre de 2022, siete semanas después del plazo de presentación. Debido a la recepción tardía de este documento, la Secretaría no pudo revisar la presentación. Una vez revisada la verificación, la Secretaría solicitará al Tesorero que transfiera los fondos aprobados al PNUD. La Secretaría también incluirá un resumen de este informe en la 92ª reunión en el documento que contiene los informes sobre los proyectos con requisitos específicos de presentación de informes.

### **IV.3 Resumen de los precios de las sustancias reguladas y las alternativas**

24. De conformidad con la decisión 79/4 c), la Secretaría presenta, a título informativo, un resumen de los precios de las sustancias reguladas y las alternativas<sup>11</sup> que se introducirán en dos nuevas etapas III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (para la India y Nigeria), un proyecto de inversión independiente en materia de HFC (para Ecuador) y dos proyectos de inversión presentados como parte de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (para Marruecos y la República Árabe Siria), tal como se presentaron en la 91ª reunión.

---

<sup>10</sup> UNEP/OzL.Pro/ExCom/91/18

<sup>11</sup> Los precios promedio de los HCFC, los HFC y los productos alternativos notificados por los países que operan al amparo del Artículo 5 en sus informes de datos sobre programa de país se facilitan de forma voluntaria.

**A. Ecuador: Conversión de la fabricación de refrigeradores domésticos y comerciales de HFC 134a a isobutano (R-600a) y propano (R 290) en Induglob**

25. Esta propuesta no incluía una solicitud de los sobrecostos de operación por lo que los precios del HFC-134a, R-600a y R-290 no eran relevantes a la hora de calcular los costos totales del proyecto..

**B. India: fase III del PGEH**

26. La solicitud de la etapa III del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para la India incluía las conversiones de las empresas restantes admisibles en los sectores de aire acondicionado residencial y fabricación comercial, refrigeración comercial y enfriadores de procesos. Los precios del HCFC 22 y del HFC 32 utilizados para determinar los sobrecostos de operación eran coherentes con los proporcionados en el informe del programa de país de 2021.

**C. Marruecos: Conversión del HCFC-141b contenido en polioles premezclados para la fabricación de espumas rígidas de poliuretano (PU) en las pequeñas y medianas empresas restantes de Marruecos (etapa II del PGEH)**

27. La solicitud de un proyecto general en el sector de espumas de poliuretano en Marruecos incluía las conversiones de las empresas admisibles restantes. El proyecto incluía los precios del HCFC 141b contenido en los polioles premezclados importados a 3,10 \$EUA/kg y del HFO 1233zd a 16,50 \$EUA/kg. En el informe del programa de país no se comunicaron los precios de estas sustancias.

**D. Nigeria: Etapa III del PGEH**

28. La solicitud de la fase III del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Nigeria incluía las conversiones de las empresas admisibles restantes en los sectores de fabricación de aire acondicionado residencial y refrigeración comercial. El proyecto incluía inicialmente precios de 5,79 \$EUA/kg para el HCFC-22 y de 14,40 \$EUA/kg para el HFC-32, mientras que los precios comunicados en el informe del programa de país eran de 6,25 \$EUA/kg para el HCFC-22 y de 8,65 \$EUA/kg para el HFC-32. El PNUD explicó que los precios del HCFC-22 y de las alternativas se basaban en la información recopilada durante la preparación del proyecto; sin embargo, tras las consultas adicionales sobre los precios obtenidos por las empresas, el cálculo final de los sobrecostos de operación se basó en los precios revisados de 5,40 \$EUA/kg para el HCFC-22 y 8,65 \$EUA/kg para el HFC-32.

**D. República Árabe Siria: Proyecto de inversión para la eliminación total de los HCFC en el sector de la fabricación de aire acondicionado (fase I del PGEH)**

29. La solicitud de un proyecto general en el sector de la fabricación de aire acondicionado para la República Árabe Siria incluía la conversión de varias líneas de fabricación a HFC-32. La propuesta incluía el precio del HCFC-22 a 6,00 \$EUA/kg, en consonancia con el informe del programa de país, y el del HFC-32 a 12,00 \$EUA/kg, que era inferior al precio de 15,00 \$EUA/kg indicado en los datos del programa de país. La razón de la diferencia es el mejor precio que puede obtener el fabricante en relación con el precio medio incluido en el informe del programa de país.